



Hechos Relevantes

Hechos relevantes para Nitratos de Chile S.A. durante el período comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2020

1. Con fecha 09 de marzo de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular N° 660, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Nitratos de Chile S.A. (en adelante la “Sociedad”), que el directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, acordó por la mayoría de sus miembros convocar y citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 27 de marzo de 2020, a las 11:00 horas, a celebrarse en el Hotel Leonardo Da Vinci, ubicado en calle Málaga N° 194, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias.
 1. Aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de USD 42.982.310.- mediante la emisión de nuevas acciones de pago, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, al precio y demás condiciones que apruebe la Junta.
 2. Modificar los estatutos de la Sociedad, a fin de reflejar el acuerdo relativo al aumento de capital, sustituyendo para tales efectos los Artículos Sexto y Segundo Transitorio de los estatutos de la Sociedad.
 3. Adoptar todos los acuerdos necesarios, conducentes y/o convenientes para el perfeccionamiento y materialización de las decisiones que adopte la Junta, incluyendo facultar al Directorio de la Sociedad para realizar todas las actuaciones que sean necesarias con motivo del aumento de capital.

Se propondrá a la Junta que los fondos que se recauden en el aumento de capital se destinen a los siguientes fines: (a) en primer lugar, a pagar el precio de suscripción de las acciones de pago que la Sociedad tenga derecho a suscribir preferentemente, en el periodo de suscripción preferente establecido en la ley, en el aumento de capital de Potasios de Chile S.A. (“Potasios”) que se someterá a la aprobación de los accionistas de esa sociedad en junta extraordinaria de accionistas que fue citada para el día 27 de marzo de 2020 o la que se realice en su reemplazo (el “Aumento de Capital de Potasios”); y (b) en segundo lugar, una vez expirado el señalado periodo de suscripción preferente del Aumento de Capital de Potasios, el saldo de los fondos recaudados, de haberlos, se destinará a adquirir acciones de pago de Potasios emitidas con ocasión del Aumento de Capital de Potasios, en el evento que sean colocadas por esa sociedad después de expirado el periodo de suscripción preferente del Aumento de Capital de Potasios que establece la ley, y/o al pago de gastos de administración y gastos financieros de la Sociedad.

2. Con Fecha 26 de marzo de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, informo a usted lo siguiente, en carácter de hecho esencial de Nitratos de Chile S.A. (la “Sociedad”):
 - 1) Como es de público conocimiento, el Gobierno ha instruido cuarentena obligatoria en diversas comunas de la Región Metropolitana, incluyendo la comuna de Las Condes, en donde se realizaría la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para el 27 de marzo de 2020, por lo cual no será posible llevarla a cabo. Atendida esta circunstancia, el directorio de la Sociedad, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, acordó dejar sin efecto la convocatoria y citación a dicha junta.

El directorio, por la mayoría absoluta de sus miembros, acordó además convocar y citar a una nueva Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a efectuarse el día 24 de abril de 2020 (la “Junta Extraordinaria”), a las 11:00 horas a.m., en Avenida Andrés Bello N° 2711, piso 1°, comuna de Las Condes (Edificio Torre de la Costanera, sala “Espacio Be Well”), con el objeto de tratar las siguientes materias:



- (i) Aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de USD 42.982.310.- (cuarenta y dos millones novecientos ochenta y dos mil trescientos diez dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de nuevas acciones de pago, nominativas, de una misma y única serie, y sin valor nominal, al precio y demás condiciones que apruebe la Junta Extraordinaria, conforme a la propuesta que se efectuará a la junta.
- (ii) Modificar los estatutos de la Sociedad, a fin de reflejar el acuerdo relativo al aumento de capital, sustituyendo para tales efectos los Artículos Sexto y Segundo Transitorio de sus estatutos.
- (iii) Adoptar todos los acuerdos necesarios, conducentes y/o convenientes para el perfeccionamiento y materialización de las decisiones que adopte la Junta Extraordinaria, incluyendo facultar al Directorio de la Sociedad para realizar todas las actuaciones que sean necesarias con motivo del aumento de capital que la Junta Extraordinaria acuerde.

Se propondrá a la Junta Extraordinaria que los fondos que se recauden en el aumento de capital se destinen a los siguientes fines: (a) en primer lugar, a pagar el precio de suscripción de las acciones de pago que la Sociedad tenga derecho a suscribir preferentemente, en el periodo de suscripción preferente establecido en la ley, en el aumento de capital de Potasios de Chile S.A. ("Potasios") que se someterá a la aprobación de los accionistas de esa sociedad en junta extraordinaria de accionistas que fue citada para el día 24 de abril de 2020 o la que se realice en su reemplazo (el "Aumento de Capital de Potasios"); y (b) en segundo lugar, una vez expirado el señalado periodo de suscripción preferente del Aumento de Capital de Potasios, el saldo de los fondos recaudados, de haberlos, se destinará a adquirir acciones de pago de Potasios emitidas con ocasión del Aumento de Capital de Potasios, en el evento que sean colocadas por esa sociedad después de expirado el periodo de suscripción preferente del Aumento de Capital de Potasios que establece la ley, y/o al pago de gastos de administración y gastos financieros de la Sociedad.

2) En la misma sesión, se acordó además citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a efectuarse el día 24 de abril de 2020, a las 16:30 horas p.m., en Avenida Andrés Bello N° 2711, piso 1°, comuna de Las Condes (Edificio Torre de la Costanera, sala "Espacio Be Well"), para tratar materias propias de Junta Ordinaria de Accionistas (la "Junta Ordinaria").

3) Finalmente, el directorio acordó evaluar la posibilidad de establecer mecanismos de participación y votación a distancia para la Junta Extraordinaria y la Junta Ordinaria, que cumplan con los requisitos dispuestos en la Norma de Carácter General N° 435 y Oficio Circular 1.141, emitidas con fecha 18 de marzo en curso por la Comisión para el Mercado Financiero. En caso de adoptarse tales mecanismos, se informará así en los avisos de citación a las respectivas juntas.

3. Con Fecha 8 de abril del 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Nitratos de Chile S.A. (la "Sociedad"), que el Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada hoy, acordó lo siguiente:

1) Modificar el horario de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para el próximo 24 de abril en curso, que fuera informado como hecho esencial el 26 de marzo pasado por la Sociedad. Dicha Junta Extraordinaria se efectuará el día 24 de abril de 2020, a las 13:30 horas, en Avenida Andrés Bello N° 2711, piso 1°, comuna de Las Condes (Edificio Torre de la Costanera, sala "Espacio Be Well"), permitiéndose y sugiriéndose además a todos los accionistas la participación y votación a distancia, conforme se indica más adelante.

2) Modificar la fecha y horario de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, convocada originalmente para el día 24 de abril de 2020, que fuera informado como hecho esencial el 26 de marzo pasado por la Sociedad. Dicha Junta Ordinaria se efectuará el 27 de abril de 2020, a las 13:30 horas, en Avenida Andrés Bello N° 2711, piso 1°, comuna de Las Condes (Edificio Torre de la Costanera, sala "Espacio Be Well"), permitiéndose y sugiriéndose además a todos los accionistas la participación y votación a distancia, conforme se indica a continuación.



3) De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N° 1141, ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 18 de marzo de 2020, el Directorio de la Sociedad acordó implementar medios tecnológicos que permitan a los accionistas de la Sociedad participar a distancia en las Juntas antes mencionadas, así como de las demás personas que por ley o normativa deban asistir a las mismas, junto con los mecanismos de votación a distancia que permitan asegurar razonablemente la identidad de los accionistas y sus apoderados, y cautelar el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones. Se adjunta a la presente el procedimiento que describe el mecanismo de participación y votación a distancia, y la forma en que cada accionista podrá acreditar su identidad y poder.

En caso que por disposición de la autoridad pertinente se mantenga la medida de cuarentena en el lugar en que se celebrarán las Juntas de Accionistas antes mencionadas o no se permita la realización de reuniones presenciales allí u otras medidas que impidan o restrinjan el libre tránsito y que impidan realizar la Junta respectiva en la referida ubicación, el Directorio aprobó la utilización de los mencionados medios remotos como mecanismo único y exclusivo para participar en dichas Juntas. Por otra parte, el Directorio de la Sociedad acordó además hacer un llamado a todos sus accionistas a proteger su salud, y a que participen en las mencionadas Juntas de forma remota, de acuerdo con el procedimiento señalado en el párrafo anterior, incluso si en las fechas en que se celebren las Juntas de Accionistas no existieren restricciones al desplazamiento y se permitiere la participación presencial.

4) En consideración a que en junio, septiembre y diciembre de 2019 se repartieron dividendos provisorios con cargo al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 por la suma total de US\$ 1.985.010,00.-, equivalente aproximadamente a un 30,25% de las utilidades líquidas distribuibles de dicho ejercicio, se acordó proponer a la referida Junta Ordinaria no distribuir utilidades por sobre el monto ya repartido, el cual supera el dividendo mínimo obligatorio establecido en la Ley sobre Sociedades Anónimas.

4. Con fecha 17 de abril de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, vengo en complementar el hecho esencial de Nitratos de Chile S.A. (la "Sociedad"), de fecha 8 de abril de 2020, en el sentido de informar que con esta fecha se ha modificado el procedimiento que se adjuntó a dicho hecho esencial, y que describe el mecanismo de participación y votación a distancia, y la forma en que cada accionista podrá acreditar su identidad (en adelante el "Procedimiento"), en la Junta Extraordinaria y en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrarán el 24 y 27 de abril de 2020, respectivamente.

Se adjunta a la presente la versión actualizada del Procedimiento, el cual además se incluirá en los siguientes avisos de citación a dichas Juntas que se publicarán en el diario electrónico El Líbero.

Finalmente, reiteremos el llamado a todos los accionistas a proteger su salud, y a que participen en las mencionadas Juntas de forma remota, de acuerdo con el procedimiento adjunto, incluso si en las fechas en que se celebren las Juntas de Accionistas no existieren restricciones al desplazamiento y se permitiere la participación presencial.

Este hecho esencial y el referido procedimiento se encuentran disponibles en la página web de la CMF.

5. Con Fecha 24 de abril del 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Nitratos de Chile S.A. (en adelante la "Sociedad"), que en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 24 de abril de 2020, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de USD 42.982.310.- mediante la emisión de 67.034.253.176 nuevas acciones de pago, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal; modificándose al efecto los Artículos Sexto y Segundo Transitorio de los estatutos de la Sociedad. Se acordó asimismo facultar al Directorio de la Sociedad para realizar todas las actuaciones que sean necesarias con motivo del aumento de capital recién aprobado.



6. Con Fecha 27 de abril del 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Nitratos de Chile S.A. (en adelante la “Sociedad”) que, en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 27 de abril de 2020, se acordó, entre otras materias, lo siguiente:

1) Aprobar la Memoria Anual, el Balance y Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Filial, así como dar por examinado el informe de la Empresa de Auditoría Externa PricewaterhouseCoopers y sus notas respectivas, todos ellos correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.

2) No distribuir utilidades por sobre el monto de los dividendos provisorios pagados durante el año 2019, que ascendieron a la suma total de US\$ 1.985.010, monto que supera el dividendo mínimo obligatorio establecido en la Ley sobre Sociedades Anónimas.

3) Fijar las siguientes remuneraciones de los directores para el ejercicio 2020 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas: (a) para el Presidente, una remuneración mensual ascendente a: (i) UF 75 en carácter de remuneración fija, más (ii) UF 75 en caso que asista a una sesión ordinaria mensual; (b) para el Vicepresidente, una remuneración mensual ascendente a: (i) UF 60 en carácter de remuneración fija, más (ii) UF 60 en caso que asista a la sesión ordinaria mensual; y (c) para cada uno de los demás miembros del directorio, una remuneración mensual ascendente a: (i) UF 40 en carácter de remuneración fija, más (ii) UF 40 en caso que asista a la sesión ordinaria mensual. Los miembros del directorio no tendrán derecho a una dieta adicional por participar en las sesiones extraordinarias de directorio.

4) Fijar como remuneración de los integrantes del comité de directores para el ejercicio 2020, una remuneración mensual ascendente a 27 UF mensuales para cada uno de los miembros del comité de directores; y fijar un presupuesto de gastos de funcionamiento del comité y sus asesores, de UF 1.000, para el año 2020.

5) Designar a PricewaterhouseCoopers como Empresa de Auditora Externa para que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

6) Establecer que las publicaciones sociales que deba efectuar la Sociedad se efectúen en el diario electrónico “El Libero”.

7. Con fecha 28 de julio de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y debidamente facultado, informo a Usted lo siguiente, en carácter de hecho esencial de Nitratos de Chile S.A. (la “Sociedad”), en relación con el aumento de capital aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 24 de abril de 2020 (la “Junta”), cuyas acciones de pago fueron inscritas en el registro de valores que lleva la CMF con fecha 14 de julio de 2020, bajo el N° 1095:

El directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, acordó:

1. Colocar y ofrecer en el primer periodo de opción preferente establecido en el artículo 25 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, la cantidad de 49.617.462.089 acciones de pago (las “Acciones Ofrecidas”), que fueron emitidas por la Sociedad con cargo al aumento de capital acordado en la Junta.
2. Dar inicio el día 11 de agosto de 2020 al primer periodo de opción preferente para suscribir las Acciones Ofrecidas. Este primer periodo tendrá una duración de 30 días corridos a contar de esa fecha, y expirará el día 9 de septiembre de 2020.
3. De conformidad con la delegación efectuada por la Junta, fijar el precio de colocación de las señaladas 49.617.462.089 Acciones Ofrecidas en la suma de \$0,666 (cero coma seis seis seis pesos) por acción. Se dejó constancia que, de conformidad con lo acordado por los accionistas en la Junta, dicho precio corresponde al precio promedio ponderado de las transacciones de las acciones de la Sociedad en la Bolsa



de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores (en conjunto, las “Bolsas”), correspondiente a los 30 días corridos anteriores a esta fecha, es decir, entre el 28 de junio de 2020 y el 27 de julio de 2020, calculado como el monto total de la respectiva acción de la Sociedad transado en pesos en las Bolsas durante los 30 días corridos antes señalados dividido por el número total de las acciones de la Sociedad transadas en las Bolsas durante los 30 días corridos antes señalados, con un descuento del 10%.

4. Aprobar que la Sociedad suscriba y pague acciones de pago emitidas por su filial Potasios de Chile S.A., con cargo al aumento de capital de dicha sociedad acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de abril de 2020, hasta por la cantidad de acciones que le sean ofrecidas preferentemente a la Sociedad, pudiendo suscribir y pagar dichas acciones en una o en diversas oportunidades dentro del respectivo periodo de suscripción preferente de la mismas, según la disponibilidad de caja de la Sociedad.
8. Con fecha 27 de agosto de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Nitratos de Chile S.A. (en adelante la “Sociedad”), lo siguiente:

El directorio de la Sociedad, en sesión ordinaria celebrada hoy, acordó modificar la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2020, que fue informada en la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de abril de 2020, en los términos que constan del documento anexo a esta comunicación.

En todo caso, dicha modificación a la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2020, está sujeta a la condición suspensiva de que Sociedad Química y Minera de Chile S.A. distribuya y pague el dividendo eventual que se someterá a la consideración de los accionistas de dicha sociedad en junta extraordinaria de accionistas convocada para el día 29 de septiembre de 2020 o en la que se realice en su reemplazo.

Este hecho esencial y su respectivo anexo se encuentran disponibles en la página web de la CMF.

9. Con fecha 11 de septiembre de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) y en la Circular N° 931 de la CMF, informo a Usted lo siguiente, en carácter de hecho esencial de Nitratos de Chile S.A. (la “Sociedad”), en relación con el aumento de capital aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 24 de abril de 2020 (la “Junta”), cuyas acciones de pago fueron inscritas en el Registro de Valores que lleva la CMF con fecha 14 de julio de 2020, bajo el N° 1095:

Que el pasado 9 de septiembre de 2020, venció el período de opción preferente establecido en el artículo 25 de la Ley N° 18.046, para que los accionistas de la Sociedad suscriban y paguen las 49.617.462.089 acciones de pago que fueron colocadas y ofrecidas por el directorio de la Sociedad para ser suscritas y pagadas en dicho periodo de opción preferente.

Dentro del referido periodo de opción preferente, de las 49.617.462.089 acciones de pago colocadas y ofrecidas por el directorio de la Sociedad, se suscribieron y pagaron 40.058.210.672 acciones de pago, por un valor total de \$26.678.768.308 pesos, equivalentes a la cantidad de US\$34.550.193 dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo al tipo de cambio dólar observado de las fechas en que se percibieron los montos de las respectivas suscripciones.

Este hecho esencial y su respectivo anexo se encuentran disponibles en la página web de la CMF.



10. Con fecha 25 de septiembre de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) y debidamente facultado, informo a Usted lo siguiente, en carácter de hecho esencial de Nitratos de Chile S.A. (la “Sociedad”), en relación con el aumento de capital aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 24 de abril de 2020 (la “Junta”), cuyas acciones de pago fueron inscritas en el Registro de Valores que lleva la CMF con fecha 14 de julio de 2020, bajo el N° 1095:

Conforme fue informado en hecho esencial de la Sociedad de fecha 11 de septiembre pasado, el 9 de septiembre de 2020 venció el periodo de opción preferente establecido en el artículo 25 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, para que accionistas de la Sociedad suscriban y paguen las 49.617.462.089 acciones de pago que fueron colocadas y ofrecidas por el directorio a los accionistas de la Sociedad para ser suscritas y pagadas en dicho periodo de opción preferente (en adelante el “Periodo de Opción Preferente Legal”). Durante dicho periodo, se suscribieron y pagaron un total de 40.058.210.672 acciones de pago, por un valor total de \$26.678.768.308 pesos, equivalentes a la cantidad de US\$34.550.193 dólares de los Estados Unidos de América, quedando pendiente de suscripción y pago la cantidad de 9.559.251.417 acciones de pago.

De conformidad a lo acordado por la Junta, si en el Periodo de Opción Preferente Legal no se recaudare todo el monto del aumento de capital propuesto y quedare un remanente de acciones de pago ofrecidas en el Periodo de Opción Preferente Legal que no hayan sido suscritas y pagadas en dicho periodo, así como las fracciones resultantes de la aplicación de prorrato entre los accionistas, éstas serán ofrecidas en un segundo periodo a aquellos accionistas o a sus cesionarios que hubieren suscrito y pagado acciones de pago en el Periodo de Opción Preferente Legal, a prorrata de las acciones que estos hayan suscrito y pagado durante el Periodo de Opción Preferente Legal, al mismo precio al que fueron ofrecidas en dicho periodo (en adelante este segundo periodo, el “Segundo Periodo”).

El directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria celebrada ayer, 24 de septiembre de 2020, acordó:

1. Colocar y ofrecer en el Segundo Periodo la totalidad de las 9.559.251.417 acciones de pago que quedaron sin suscribir y pagar al término del Periodo de Opción Preferente Legal (las “Acciones Ofrecidas”), que fueron emitidas por la Sociedad con cargo al aumento de capital acordado en la Junta. De conformidad a lo acordado por la Junta, tendrán derecho a participar en el Segundo Periodo aquellos accionistas o sus cesionarios que hubieren suscrito y pagado acciones de pago en el Periodo de Opción Preferente Legal, a prorrata de las acciones que estos hayan suscrito y pagado durante el Periodo de Opción Preferente Legal.
2. Dar inicio el día 14 de octubre de 2020 al Segundo Periodo para suscribir las Acciones Ofrecidas. Conforme a lo acordado por la Junta, el Segundo Periodo tendrá una duración de 30 días corridos a contar de esa fecha, y expirará el día 12 de noviembre de 2020.
3. Según lo acordado por la Junta, se acordó que el precio de colocación de las Acciones Ofrecidas en el Segundo Periodo será el mismo precio fijado para el Periodo de Opción Preferente Legal, es decir, la suma de \$0,666 (cero coma seis seis seis pesos) por acción.
4. Aprobar que la Sociedad suscriba y pague acciones de pago emitidas por su filial Potasios de Chile S.A., con cargo al aumento de capital de dicha sociedad acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de abril de 2020, hasta por la cantidad de acciones que le sean ofrecidas preferentemente a la Sociedad durante el segundo periodo de opción preferente de dicha sociedad, pudiendo suscribir y pagar dichas acciones en una o en diversas oportunidades dentro del respectivo segundo periodo de suscripción preferente de las mismas, según la disponibilidad de caja de la Sociedad.



11. Con fecha 16 de noviembre de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") y en la Circular N° 931 de la CMF, informo a Usted lo siguiente, en carácter de hecho esencial de Nitratos de Chile S.A. (la "Sociedad"), en relación con el aumento de capital aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 24 de abril de 2020, cuyas acciones de pago fueron inscritas en el Registro de Valores que lleva la CMF con fecha 14 de julio de 2020, bajo el N° 1095:

El pasado 12 de noviembre de 2020, venció el segundo periodo informado por la Sociedad mediante hecho esencial de fecha 25 de septiembre de 2020, para que los accionistas de la Sociedad o sus cesionarios que hubieren suscrito y pagado acciones de pago durante el periodo de opción preferente establecido en el artículo 25 de la Ley N° 18.046, suscriban y paguen las 9.559.251.417 acciones de pago que fueron colocadas y ofrecidas por el directorio de la Sociedad para ser suscritas y pagadas en dicho segundo periodo.

Dentro del referido segundo periodo, de las 9.559.251.417 acciones de pago colocadas y ofrecidas por el directorio de la Sociedad, se suscribieron y pagaron 5.940.759.215 acciones de pago, por un valor total de \$3.956.545.634 pesos, equivalentes a la cantidad de US\$5.141.684 dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo al tipo de cambio dólar observado de las fechas en que se percibieron los montos de las respectivas suscripciones.